15/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se confirma la anulación la sanción pecuniaria impuesta por la CNMC a varias compañías telefónicas

Rechazando los recursos interpuestos por el abogado del Estado contra las sentencias de la Audiencia Nacional, se confirma la anulación de la sanción de más de 46 millones de euros a tres compañías telefónicas por abuso de posición de dominio

La Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia de la Audiencia Nacional que anuló la sanción por importe total de 120 millones de euros que la Comisión Nacional de la Competencia impuso el 19 de diciembre de 2012 a las compañías Telefónica, Vodafone y France Telecom (hoy Orange) por abuso de posición de dominio al considerar que cobraban precios excesivos en el mercado de terminación de mensajes cortos SMS y MMS.

En tres sentencias, el Supremo desestima sendos recursos de la Abogacía del Estado contra los pronunciamientos de la Audiencia Nacional que anularon las sanciones, que fueron de 46,4 millones a Telefónica, 43,5 a Vodafone y 29,9 a France Telecom.

El alto tribunal recuerda que la sentencia

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |